



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Tecnología de la Información

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento correctivo de dos (02) impresora multifuncional, para garantizar la continuidad operativa del equipo informático asignado a la Oficina de Tecnología de Información.

### 3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente adquisición permitirá a la Entidad, cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, correspondiente a la actividad Operativa "Atención y Soporte a los Servicios Informáticos y Seguridad de la Entidad"

### 4. FINALIDAD PÚBLICA

Los equipos que se adquirirán permitirán brindar adecuadas condiciones laborales para para las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la SUTRAN  
En tal sentido, el Reglamento de la Organización y Funciones - ROF de la Entidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, en su artículo 34°, señala las funciones de la Oficina de Tecnología de Información, donde se indica expresamente en el inciso: E) Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el desarrollo de proyectos de implementación de soluciones de Tecnologías de la Información.

Así mismo tal requerimiento ayudaran a cumplir las actividades operativas del POI de la Oficina de Tecnología de la Información con COD: AO4) Brindar soluciones Tecnológicas de Sistemas Informáticos para los usuarios internos de la entidad.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 5.1. Objetivo General:

Contar con el servicio de Mantenimiento Correctivo de la impresora multifuncional para la continuidad operativa.

#### 5.2. Objetivos Específicos:

Servicio de Mantenimiento correctivo de impresora multifuncional de la Oficina de Administración.

### 6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION
1	Impresora Multifuncional

#### 1.- IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

N.º	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL
1	KYOCERA	ECOSYS 3655idn	RGG9203275	742223580208
2	KYOCERA	TASAlfa 7003i	RU99900148	742223580226



Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.09.2023 14:40:46 -05:00



Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.09.2023 14:33:16 -05:00



### 6.1 Actividades que comprende el servicio:

- Verificación integral de la impresora; de ser el caso, con desembalaje parcial
- Cambio de repuesto de piezas deterioradas por repuestos nuevos.
- Limpieza general de la impresora, según recomendaciones del fabricante.
- Lubricación de los componentes mecánicos y/o rodamientos, recomendado por el fabricante.
- El servicio de mantenimiento correctivo, se realizará a todo costo.
- La verificación del bien informático, debe estar supervisada permanentemente por el personal de OTI, encargado de velar por los bienes informáticos de la Entidad.
- Los repuestos cambiados serán entregados a la Entidad para su custodia.

### 6.2 Del funcionamiento:

- Se debe realizar pruebas de funcionamiento, en presencia del personal de la Oficina de Tecnología de Información, quien verificara el correcto funcionamiento y operatividad.
- Se debe realizar test de impresión, en presencia del personal de la Oficina de Tecnología de Información, quien verificara el correcto funcionamiento y operatividad.

## 7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

### 7.1. Del Postor:

#### a. Perfil

- Persona Jurídica.
- Conta con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicio.

#### b. Experiencia

##### Requisito

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (quince mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguiente: mantenimiento y/o reparación y/o soporte técnico de impresoras.

##### Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad o comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por alguna Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales N.º 452 Lima – Perú.



Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.09.2023 14:40:53 -05:00



Firmado digitalmente por PALCMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.09.2023 14:33:31 -05:00



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

## 10. RESULTADOS ESPERADOS

- El proveedor deberá presentar al término del servicio de mantenimiento correctivo el equipo en perfecto estado.
- Deberá realizar las pruebas técnicas in situ al término del servicio.
- Informe técnico detallado del mantenimiento correctivo realizado.

## 11. GARANTÍA DEL SERVICIO

La garantía del servicio de mantenimiento correctivo incluyendo repuestos es de tres (3) meses.

## 12. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago por mesa de partes física o virtual de la SUTRAN, debiendo contar con la conformidad de la Oficina de Tecnología de Información y el informe técnico favorable de la Oficina de Tecnología de Información.

La Entidad efectuará el pago a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) de alguna de las entidades del sistema financiero nacional; asimismo, deberá contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones, si fuera el caso.

## 13. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Tecnología de Información, previo informe técnico favorable de la Oficina de Tecnología de Información, quien verificará la correcta prestación del servicio, en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario, luego de recepcionado el informe técnico detallado del mantenimiento correctivo realizado por parte del proveedor.

## 14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25



Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.09.2023 14:40:59 -05:00

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

## 16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.



Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.09.2023 14:33:39 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

## 17. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-

2018-EF y la vigente “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN”, aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por TORRES  
ARROYO Jorge Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.09.2023 14:41:05 -05:00



Firmado digitalmente por  
PALOMINO PARAGU Jaime Andres  
FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.09.2023 14:33:47 -05:00